

ACTA DE LA SESIÓN 11.03
Septiembre 24, 2003.

PRESIDENTE: M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ
SECRETARIO: DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 10:25 horas del día miércoles 24 de septiembre de 2003, dio inicio la Sesión 11.03 de este órgano colegiado.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A petición del Presidente, el Secretario pasó lista de asistencia encontrándose presentes 30 miembros de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración del Consejo Académico el Orden del Día; no habiendo observación alguna, éste se aprobó **por unanimidad**, en los términos presentados.

ACUERDO 11.03.2.1. Aprobación del Orden del Día.

A continuación se transcribe el Orden del Día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones 9.03 y 10.03 de este Órgano Colegiado.
4. Designación de los miembros de los Jurados Calificadores que decidirán sobre las investigaciones a las que se otorgará el *Diploma a la Investigación 2003*, previsto en el Artículo 31, fracción III, del Reglamento de Alumnos.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de Evaluación de Recuperación de los trimestres 03/Otoño, 04/Invierno y 04/Primavera.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación*, correspondiente al año 2003.
7. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre la adecuación al Plan de Estudios de la Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer.
8. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud sobre la adecuación propuesta al Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión de Instructivos*.
10. Presentación del informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, correspondiente al primer semestre (enero a junio) del año 2003.
11. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 9.03 Y 10.03 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

El Presidente puso a consideración del Consejo Académico el Acta de la Sesión 9.03, celebrada el 30 de junio de 2003. No se hicieron observaciones sobre el Acta por lo que fue sometida a aprobación, siendo aprobada **por unanimidad**.

Enseguida, la Presidencia sometió a consideración del órgano colegiado el Acta de la Sesión 10.03, celebrada el 11 de julio de 2003. Dicha Acta fue aprobada **por unanimidad** en los términos presentados.

ACUERDO 11.03.3.1 Aprobación del Acta de la Sesión 9.03, celebrada el 30 de junio de 2003.

ACUERDO 11.03.3.2 Aprobación del Acta de la Sesión 10.03, celebrada el 11 de julio de 2003.

4. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS JURADOS CALIFICADORES QUE DECIDIRÁN SOBRE LAS INVESTIGACIONES A LAS QUE SE OTORGARÁ EL DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN 2003, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS.

El Presidente informó que este jurado se integra con base en lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Alumnos, que a la letra dice:

Los Consejos Académicos designarán a los miembros de los jurados calificadoros, los cuales se integrarán por cinco profesores de las divisiones respectivas, quienes decidirán cuáles son las investigaciones que ameritan la distinción. Los jurados podrán asesorarse de los especialistas que juzguen pertinentes.

Asimismo, informó que el día 16 de junio de 2003, se había publicado la Convocatoria al Concurso *Diploma a la Investigación 2003*. Para efectos del concurso, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades se registraron cuatro trabajos de investigación, uno de cada una de las siguientes carreras: Psicología, Política y Gestión Social, Comunicación Social, y Administración. En la División de Ciencias Biológicas y de la Salud se registraron dos trabajos de la Licenciatura en Biología y en la División de Ciencias y Artes para el Diseño no se registró trabajo alguno.

Después de dar esta información, la Presidencia solicitó a los consejeros proponer cinco profesores por División participante, para integrar el Jurado Calificador correspondiente.

Para fungir como Jurado de la División de CSH se propuso a: Dra. Margarita Fernández Ruvalcaba, Dr. Enrique Guerra Manzo, Mtro. Alberto Carvajal Gutiérrez, Mtro. Marco Augusto Gómez Solórzano y Mtra. María Josefa Erreguerena Albaitero, propuesta que se aprobó **por 30 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

Por la División de CBS fueron propuestos como Jurados los siguientes profesores: M. en C. Alfonso Esquivel Herrera, Biól. José Alfredo Arévalo Ramírez, M. en C. Patricia Zavaleta Beckler, M. en C. Guadalupe Ramos Espinosa y M. en C. Aurora Chimal Hernández; esta propuesta fue aprobada **por 29 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones.**

La M. en A. Magdalena Saleme sugirió hacer también un reconocimiento a los profesores que dirigieron los trabajos modulares, en caso de resultar premiados, pues habría que considerar que los alumnos no pueden realizar un buen trabajo sin un buen director.

Con relación a esta sugerencia, el Presidente explicó que la reglamentación correspondiente a este premio se refiere exclusivamente a otorgar esta distinción a los alumnos, pero que se tomaría en cuenta la sugerencia de la Mtra. Saleme y quizás se podría mencionar a los profesores, en el momento de la premiación.

Igualmente hizo una exhortación a los consejeros para tratar de darle mayor difusión a este reconocimiento y que exista una mayor participación entre el alumnado.

ACUERDO 11.03.4.1 Designación de los Jurados Calificadores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que decidirán sobre los trabajos de investigación a los que se otorgará el *Diploma a la Investigación 2003*.

Mtro. Alberto Carvajal Gutiérrez
Mtra. Josefa Erreguerena Albaitero
Dra. Margarita Fernández Ruvalcaba
Mtro. Marco Augusto Gómez Solórzano
Dr. Enrique Guerra Manzo

ACUERDO 11.03.4.2 Designación de los Jurados Calificadores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud que decidirán sobre los trabajos de investigación a los que se otorgará el *Diploma a la Investigación 2003*.

Biól. José Alfredo Arévalo Ramírez
M. en C. Aurora Chimal Hernández
M. en C. Alfonso Esquivel Herrera
M. en C. Guadalupe Ramos Espinosa
M. en C. Patricia Zavaleta Beckler

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN DE LOS TRIMESTRES 03/OTOÑO, 04/INVIERNO Y 04/PRIMAVERA.

El Presidente hizo la presentación del Calendario Anual de Evaluación de Recuperación, correspondiente a los trimestres 03/Otoño, 04/Invierno y 04/Primavera. Explicó que el Colegio Académico aprobó el calendario anual y que corresponde al Consejo Académico aprobar el Calendario de Evaluación de Recuperación. Hizo notar que la Universidad está trabajando actualmente con el calendario tipo, lo que ha permitido programar con cierta holgura la Evaluación de Recuperación, ya que los alumnos tienen dos días para inscribirse.

El Mtro. Carlos Alberto Mercado solicitó que en el Calendario de Evaluación de Recuperación se añadiera un símbolo para especificar la fecha límite para solicitar por escrito al Director de División la rectificación de calificaciones de esta evaluación y que también se asentara en el calendario, pues como no aparece, se genera una gran confusión entre los alumnos y los profesores, sobre cuál es la fecha límite para realizar este trámite.

Al no haber más comentarios, el Calendario de Evaluación de Recuperación de los Trimestres 03/Otoño, 04/Invierno y 04/Primavera, se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 11.03.5.1 Aprobación del Calendario Anual de Evaluación de Recuperación correspondiente a los Trimestres 03/Otoño, 04/Invierno y 04/Primavera.

Trimestre 03/Otoño

- a) Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 5 y 6 de enero de 2004.
- b) Evaluación de recuperación: 7, 8 y 9 de enero de 2004.
- c) Plazo máximo de entrega de actas de evaluación de recuperación: 12 de enero de 2004.

Trimestre 04/Invierno

- a) Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 26 y 27 de abril de 2004.
- b) Evaluación de recuperación: 28, 29 y 30 de abril de 2004.
- c) Plazo máximo de entrega de actas de evaluación de recuperación: 3 de mayo de 2004.

Trimestre 04/Primavera

- a) Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 30 y 31 de agosto de 2004.
- b) Evaluación de recuperación: 1, 2 y 3 de septiembre de 2004.
- c) Plazo máximo de entrega de actas de evaluación de recuperación: 6 de septiembre de 2004.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003.

El Presidente informó que el 3 de febrero del presente año se publicó la Convocatoria al *Premio Anual a las Áreas de Investigación 2003*. La Comisión del Consejo Académico integrada para revisar la documentación de las Áreas se había reunido y emitido un Dictamen, solicitó que algún miembro de la Comisión hiciera la presentación del mismo. La D.I. Josefina Reséndiz dio lectura a las consideraciones y al Dictamen; mencionó que seguramente correspondería al Dr. Gustavo Rojas dar lectura al anexo del mismo.

Al finalizar la lectura la D.I. Reséndiz hizo las siguientes observaciones puntuales: en la página 2 poner en letras cursivas el nombre del Área *Obtención y Producción de Compuestos Orgánicos* y anotarle la fecha del 11 de septiembre al anexo del Dictamen.

El Presidente explicó que al final del Dictamen se recogía la opinión del Dr. Gustavo Rojas Bravo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento Interno de los

Órganos Colegiados Académicos, que a la letra dice: *...quienes voten en disidencia, podrán expresar sus votos particulares en el propio Dictamen.*

Antes de dar lectura al documento, el Dr. Gustavo Rojas quiso aclarar que ésta no era simplemente una opinión personal, sino el pre-dictamen que la Subcomisión encargada de revisar a dos Áreas emitió; él sostendría ese punto de vista porque le parecía importante dejarlo asentado así. Una vez hecha esta aclaración, procedió a dar lectura a la argumentación que quedó asentada en el dictamen sobre los motivos por los cuales votó en contra de otorgarle el Premio al Área *Obtención y Producción de Compuestos Orgánicos*.

El Presidente señaló que el Dictamen se había emitido con la decisión mayoritaria de los miembros de la Comisión, pues lo firmaron ocho de los nueve integrantes. Enseguida, puso a la consideración del pleno el análisis respectivo.

El Sr. Juan Carlos Vargas comentó haber formado parte de la Subcomisión que analizó las Áreas de Investigación propuestas por la División de CBS y dijo coincidir con la opinión del Dr. Rojas. Explicó que no había asistido a la reunión de la Comisión en donde se votó para decidir si se proponía otorgarle o no el Premio a las dos áreas presentadas por la División de CBS, aunque firmó el Dictamen final, pues no podía oponerse a algo que se había acordado por mayoría, aunque en esa ocasión faltaron muchos de los integrantes. Opinó que se tendría que revisar el mecanismo para otorgar los puntos que hacen ganadora a una Área.

En concreto, puntualizó, el problema es que había una integrante del Área de Investigación *Obtención y Producción de Compuestos Orgánicos* que aparentemente editó cinco libros, pero que en realidad ninguno era de ella, además de otras irregularidades que se dieron en esta misma Área. Su posición entonces, era la misma que la del Dr. Gustavo Rojas: rechazar el Dictamen por esa Área de Investigación.

El Presidente dijo que el Sr. Vargas había firmado el Dictamen, donde por escrito se señala otra cosa.

El Sr. Juan Carlos Vargas aclaró que había firmado el Dictamen porque no asistió a la reunión en la que se votó por proponer otorgarle o no el Premio a esta Área; pero ahora estaba expresando su opinión.

El Secretario aclaró que las comisiones funcionan como reglamentariamente se establece y se toman las decisiones cuando existe *quórum*, como señala la legislación.

Explicó que, como se ha hecho en otras comisiones, a partir de la revisión que realizaron las Subcomisiones se integró un informe preliminar; éste se presentó al pleno de la Comisión; quien, en conjunto, determinó lo asentado en el Dictamen.

En cuanto a la documentación del Área referida, señaló que algunos productos de trabajo están clasificados de una manera diferente a como la Comisión los reubicó, o eliminó; esto no se hizo exclusivamente en el caso de esta Área, aclaró, sino con todas las participantes; en los casos en que no estaba el comprobante o cuando era una

publicación del 2003 pero se estaba concursando por el 2002, cuando no estaba la carta de aceptación correspondiente o cuando faltaba algún documento, lo que se hizo fue no considerar el producto. Hizo hincapié en que las cinco Áreas, independientemente de las publicaciones a nivel nacional e internacional, todas, tienen producción importante.

La Lic. Dolly Espínola opinó que era muy importante el hecho de que se manifestaran en este órgano posturas diversas, lo cual demuestra que al interior de las Comisiones el trabajo no es fácil y consideró muy importante que estos desacuerdos se expresaran por escrito.

En este sentido, hizo dos observaciones; la primera, de forma, al conjunto del Dictamen y la otra, para recuperar la sugerencia que se hace en éste, que no es un Anexo, sino parte del Dictamen.

Respecto a la observación de forma, además de quitar las cursivas en la página 2, al nombre del Departamento, también hay que quitarlas en la página 6. En la página 5, *Considerando* número 5, en la última línea dice: *...acordados al interior, el Área de la División...*, debía decir *...las Áreas de la División...*, porque así estaba en los demás *Considerandos*.

Por lo que respecta al escrito del Dr. Rojas, en el último párrafo de la página 8, tercera línea, dice: *...el premio convocado para incrementar...*, y debía decir: *...el premio es convocado para incrementar...*

Por otro lado, considerando que esta Comisión trabaja por dos años, parecería importante, subrayó, ver la posibilidad de recuperar la idea que menciona el Dr. Gustavo Rojas en su escrito: *Parece relevante a partir de este proceso expedir recomendaciones en la convocatoria de los Premios siguientes a fin de asegurar el control colectivo de los grupos de investigadores de los productos presentados, de los cuales son solidariamente responsables*. Con esto se resolverían algunas de las problemáticas con que se enfrentan tanto las comisiones divisionales como la del Consejo Académico.

El Presidente dijo que se incorporarían las observaciones de forma señaladas por la Lic. Espínola; también se tomaría en cuenta su sugerencia en el sentido de tratar de recuperar lo asentado por el Dr. Gustavo Rojas en el Dictamen cuando se emita la Convocatoria para el Premio de 2004.

No se hicieron más comentarios sobre el Dictamen de la Comisión, por lo que la Presidencia del Consejo sometió a la consideración del pleno la aprobación del Dictamen presentado por la *Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación*, relativo al otorgamiento del *"Premio Anual las Áreas de Investigación 2003"* a las siguientes Áreas:

- *Economía Industrial e Innovación,*
- *Educación, Cultura y Procesos Sociales,*
- *Farmacocinética y Farmacodinamia,*
- *Obtención y Producción de Compuestos Orgánicos y*
- *Diseño y Sociedad Política;*

Por 24 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones, el Dictamen fue aprobado en estos términos.

ACUERDO 11.03.6.1 Aprobación del Dictamen de la *Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación*, correspondiente a 2003.

ACUERDO 11.03.6.2 Otorgar el *Premio a las Áreas de Investigación 2003 a las siguientes Áreas*:

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- *Economía Industrial e Innovación*, del Departamento de Producción Económica
- *Educación, Cultura y Procesos Sociales*, del Departamento de Relaciones Sociales

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

- *Farmacocinética y Farmacodinamia*, del Departamento de Sistemas Biológicos
- *Obtención y Producción de Compuestos Orgánicos*, del Departamento de Sistemas Biológicos

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

- *Diseño y Sociedad Política*, del Departamento de Teoría y Análisis

7. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES SOBRE LA ADECUACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN Y MAestrÍA EN ESTUDIOS DE LA MUJER.

Para hacer la presentación de la adecuación al plan de estudios de la Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer, el Dr. Arturo Anguiano, director de la División de CSH, solicitó dar el uso de la palabra al Mtro. Roberto Constantino Toto, Secretario Académico de la División.

Por unanimidad se le concedió el uso la palabra al Mtro. Roberto Constantino Toto, quien hizo la presentación del punto explicando que estas adecuaciones fueron trabajadas durante más de seis meses tanto por el cuerpo académico del Plan de Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer, como el Consejo Divisional de CSH y las instancias que reglamentariamente competen. Preciso que dichas adecuaciones fueron sometidas a la consulta del Secretario General, el Abogado General así como de la Coordinación de Sistemas Escolares de esta Unidad. Luego de discutir los alcances de las adecuaciones propuestas, se presentó ante el Consejo Divisional.

La adecuación, abundó, consiste primordialmente en lo siguiente: por un lado, aclarar los términos del desempeño académico que deberán observar a lo largo de este programa tanto los aspirantes, como quienes ya están integrados a este plan de estudios.

En segundo lugar, señaló, las adecuaciones apuntan a reducir la discrecionalidad en los requisitos que deben atender quienes estén inscritos en este programa de estudios, para su egreso en las mejores condiciones posibles. Esta es una observación muy importante porque, después de las evaluaciones de pares académicos externos a que fue sometido el plan de estudios, a través del Conacyt, una de las recomendaciones importantes y muy pertinentes para la Institución, fue la de promover el mejoramiento en los índices de egreso. En relación con ello, se prevé una aclaración de los mecanismos que deberán observarse para reducir la discrecionalidad de las formas de egreso; de la misma manera, aclarar las líneas de investigación fundamentales a partir de las cuales podrá conducirse la idónea comunicación de resultados.

Por ello, añadió, era necesario aclarar las funciones del Comité Académico de la Maestría, para coadyuvar de la mejor manera posible a la planeación académica y a la guía, en algún sentido, para fortalecer, sobre todo en términos de la incorporación de nuevas líneas de investigación, los vínculos interinstitucionales y de promover la observación del desempeño de los alumnos, sobre todo en la fase de integración de la idónea comunicación de resultados, para tener un posgrado que atienda en mejores condiciones a la población interesada en participar en él.

Mencionó, para concluir, que con estas adecuaciones no existe modificación alguna de los objetivos contenidos en el plan de estudios.

Se abrió una ronda de comentarios sobre la adecuación presentada.

El Dr. Gustavo Rojas refirió que en la página 3, respecto a los requisitos de ingreso, dice: *Presentar un proyecto de investigación que sea aceptado por el Comité Académico y que tenga un avance aproximado del 40%*. Mencionó que este porcentaje era confuso pues no se sabía a qué se refería.

El Mtro. Roberto Constantino explicó que el posgrado en Estudios de la Mujer, es un programa integrado que tiene formalmente dos ingresos y podría tener, también eventualmente, dos egresos diferentes. El párrafo al que se refiere el Dr. Rojas considera el ingreso directo de las personas, cuando están en el tránsito del programa de Especialización y desean continuar hacia el segundo ciclo del posgrado, a la Maestría. No se les pide que concluyan una idónea comunicación de resultados en la Especialización,

pero se les solicita que tengan un avance que les permita perfilarse y entroncar con algunas de las líneas que propone el Comité Académico para egresar de la Maestría.

El Dr. Gustavo Rojas indicó que para el caso de las personas que ingresan directamente, era el mismo porcentaje, su pregunta era ¿cómo se mide el 40% de algo que está en proceso?

El Mtro. Roberto Constantino comentó que metodológicamente podría tener una implicación que fuera no sólo la aceptación del proyecto académico a desarrollar, ni sólo la revisión de los materiales biblio-hemerográficos que fueran requeridos para atender al cumplimiento de los objetivos metodológicos que se propone el proyecto, sino considerar que estén perfiladas las principales líneas. Si bien tenía razón el Dr. Rojas al señalar que el 40% es una medida difícil de estimar, se refiere a un grado de avance que no exige la totalidad del proyecto, no se exige un documento terminal, pero tampoco una versión primaria de la presentación de los objetivos.

Por su parte, la M.U. Rosa María Nájera señaló que encontraba *metas* en el plan de estudio y al leer éstas, parecían más bien un perfil del egresado, por lo que pidió se le aclarara por qué la idea de anotar *metas* y no *perfil del egresado*, ¿cuál es la diferencia?

El Mtro. Roberto Constantino explicó que, técnicamente, no fue considerado inadecuado señalar metas del programa y no un perfil del egresado; en segundo lugar, ese lenguaje les permitiría empatar también con lenguajes empleados externamente. Es decir, se podría usar sustitutamente *perfil de egreso* o *metas*, pero se consideró más pertinente, y ésta fue una recomendación de la Dirección de Sistemas Escolares.

La Lic. Dolly Espínola consideró que estaba claro que para las dos formas de ingreso el porcentaje era el mismo, un 40% de avance, pero efectivamente, no estaba suficientemente explícito por lo que debería aclararse en qué consiste. Además, tendría que precisarse en qué consiste el ingresar directamente a la Maestría, lo que en su opinión, podría arreglarse con un ajuste mínimo a la redacción.

Otro detalle que le parecía importante señalar era que en las funciones del Comité Académico indicadas en la página 8, inciso c), dice al final que: *Se procurará que siempre participe al menos una de las profesoras del núcleo básico...* Opinó que esto tendría que modificarse, porque excluye a los hombres.

Por su parte, el Dr. José Ángel Campos, respecto al ingreso directo, dijo que no le quedaba claro, pues pareciera que se pretende ingresar directamente a la Maestría, entonces el Comité Académico elude en cierta medida su responsabilidad, en el sentido de que no está generando capacitación de investigadores desde el arranque, pues se dice, en la página 3, segundo párrafo del inciso b): *Que tengan los antecedentes académicos equivalentes al primer nivel ...*

El Dr. Arturo Anguiano aclaró que normalmente, cuando se presenta alguna adecuación, no se presenta toda la justificación del plan de estudio porque ya se conoce. Hizo hincapié en que habría que entender que cuando existe un programa integrado, también existe la posibilidad de que tenga diferentes ingresos y egresos; en el caso referido el ingreso

puede ser, en efecto, desde el principio a la Especialización o directamente a la Maestría. Quien solamente quiere obtener la Especialización, tiene una forma específica, mediante la presentación de una idónea comunicación de resultados, para obtener su diploma correspondiente a este nivel; si el alumno va a continuar a la Maestría, desde un principio tuvo que haber planteado elaborar un proyecto de investigación suficientemente maduro que tiene que presentar con cierto avance al inicio de la Maestría para desarrollarlo durante este nivel

Tal vez sí era complicado hablar de porcentajes, admitió, pero se refiere a eso: un proyecto adelantado. Esto lo decide el Comité Académico, señaló, y lo que éste está exigiendo es que para el ingreso a la Maestría se tenga la misma condición que para la Especialización: un proyecto de investigación claramente pensado, maduro y avanzado.

Respecto a la observación de la Lic. Dolly Espínola, aclaró que no se trata de un error, lo que sucede es que en el grupo básico de profesoras no existe un solo hombre, pero en cuanto a alumnos, siempre ha habido alumnos y alumnas.

El Presidente del Consejo señaló que tendría que modificarse la redacción para incluir ambos géneros, pues no podía quedar en los términos en que está actualmente el grupo básico sino que se plantea como un plan a futuro, ya que los planes de estudio no son elaborados para una situación actual.

Por otro lado, consideró que no habría ninguna dificultad, dado que se habían acelerado los tiempos, en que esta adecuación pudiera ser revisada nuevamente por el Consejo Divisional; es decir, sometería a la consideración de este Consejo Académico el no aceptar en estos momentos la adecuación propuesta por el Consejo Divisional de CSH y, de ser posible, pedir al Presidente del Consejo Divisional que detuviera también su presentación ante el Colegio Académico.

Hizo hincapié en que lo que se estaba planteando es un plan a futuro; lo que él veía, en un principio, es que había una exclusión.

En cuanto al otro punto que se había señalado, hizo notar que en el plan de estudios original se habla de aproximadamente el 20% de avance en el proyecto de investigación y aquí se modificó al 40% del avance.

Mencionó que si se aceptaba lo que él estaba sugiriendo, debería tomarse en cuenta que esta adecuación entraría en vigor hasta el Trimestre de Primavera de 2004; preguntó: ¿qué implicaciones tendría esto al interior del programa?

El Mtro. Roberto Constantino mencionó que es decisión de este órgano el dar por recibida o no, la adecuación.

Lic. Dolly Espínola consideró que lo asentado en la página 8 era un problema de sintaxis que se resuelve con sólo cambiar: *Se procurará que siempre participe al menos una de las profesoras del núcleo básico ...*, por: *Se procurará que siempre participe al menos un miembro del núcleo básico ...*

Con relación a esta propuesta, el Presidente explicó que este órgano colegiado no puede modificar algo que ya aprobó el Consejo Divisional, esto tendría que ser modificado por el órgano que generó la adecuación. Lo único que este Consejo Académico podría hacer es no dar por recibida esta adecuación y pedirle al Consejo Divisional que trabaje en consecuencia.

Lo anterior estaba contemplado en el Artículo 40 del Reglamento de Estudios Superiores, que a la letra dice: *El Colegio Académico y los Consejos Académicos podrán impedir la entrada en vigor de las adecuaciones aprobadas por los Consejos Divisionales, si consideran que con ellas se afecta su competencia de modificar planes y programas de estudio.*

El Dr. Gustavo Rojas dijo no tener claro si en el Consejo Académico se podían discutir las adecuaciones o sólo darse por informados. Sugirió que se eliminaran los porcentajes de los avances en los proyectos de investigación en los requisitos de ingreso a la Maestría, ya que le parecía descabellado tratar de definir un porcentaje de un trabajo final que aún no existe.

El Dr. Javier Olivares sugirió enviar el anterior plan de estudio junto con estas adecuaciones, para que éste tuviera un referente, ver qué es lo que cambia y qué es lo que permanece en los mismos términos.

El Presidente del Consejo Académico opinó que sería importante para que el documento quedara completo.

Por otro lado, aclaró que la estructura del plan de estudio ya existe, no se modifica, se estaba llamando la atención alrededor de la adecuación planteada, no sobre la estructura misma de los trimestres o de los créditos, pues eso no se estaba modificando.

Reiteró que este Consejo Académico tenía la facultad de no dar por recibidas estas adecuaciones y pedirle al Consejo Divisional que tomara nota de estos comentarios, respetando su autonomía.

Por su parte, el Dr. José Ángel Campos propuso que en el inciso b) de los antecedentes académicos necesarios para Maestría, de la página 3, dijera que: *... podrán ingresar directamente al 4º trimestre...*, así quedaría más claro que el ingreso directo puede hacerse a este trimestre del plan de estudio.

El Presidente consideró que, debido a todas estas aclaraciones, se estaban acercando a solicitarle al Consejo Divisional que reconsiderara esta situación; explicó que las adecuaciones no se aprueban por el Consejo Académico, únicamente se dan por recibidas o no. Dijo que, al parecer, el sentido de la discusión era que la adecuación no se recibiera.

Asimismo, solicitó a la Oficina Técnica del Consejo Académico llevar a cabo la transcripción de este punto lo más pronto posible, para que el Consejo Divisional tuviera elementos para rebatir lo dicho aquí, si era necesario, o aceptar lo que se estaba sugiriendo.

8. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD SOBRE LA ADECUACIÓN PROPUESTA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

El Presidente recordó que éste fue el primer plan de estudio integrado por las Unidades, Xochimilco e Iztapalapa, por lo tanto, la adecuación del Doctorado en Ciencias Biológicas tuvo que ser aprobada por los Consejos Divisionales de ambas Unidades, antes de presentarse ante este órgano colegiado; asimismo, destacó que la adecuación se entregó en tiempo y forma, se aprobó por el Consejo Divisional el 17 de julio de 2003 y se recibió el 24 del mismo mes, para entrar en vigor el trimestre 2004/Invierno.

La M.U. Rosa María Nájera, directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, solicitó darle la palabra al Dr. Rubén Román Ramos, profesor del Departamento de Ciencias de la Salud de la Unidad Iztapalapa y actual Coordinador del Doctorado en Ciencias Biológicas, la cual se otorgó **por unanimidad**.

El Dr. Rubén Román Ramos señaló que este Doctorado fue creado en 1994, por lo cual se tiene que adaptar a las nuevas condiciones, entre ellas, las propuestas hechas por pares del Conacyt en las evaluaciones que ha tenido. Entre estas adecuaciones, está el ir mejorando la eficiencia terminal y la calidad de los egresados; para ello, se propone flexibilizar el plan de estudios, concretamente en el número de créditos, explicó:

- Erróneamente, había sido aprobado el número de créditos *mínimo, normal y máximo*, con 30, lo cual volvía al plan de estudios inflexible en dos sentidos: el primero, porque muchas veces en la investigación no se puede avanzar tal como se había pensado teóricamente, por lo cual los estudiantes pueden llevar una sola uea y no dos.
- El hecho de que se señalara como *mínimo, normal y máximo 30 créditos*, impedía a la Coordinación de Sistemas Escolares el que los alumnos se inscribieran en una sola uea; por ejemplo, la uea de Seminario tiene 10 créditos y el trabajo de investigación 20, lo cual da un total de 30, de tal manera que obligatoriamente tenían que inscribirse a las dos o no inscribirse. Como tienen alumnos que son becarios del Conacyt, si no se inscriben, automáticamente pierden la beca. En este sentido, abundó, la propuesta es que se cambie a 10, 30 y 90 créditos, para *mínimo, normal y máximo*, respectivamente, lo cual va a permitir la inscripción a cualquiera de las dos uueeaa que están en el plan de estudios, que por supuesto, están seriadas.
- Por otro lado, el posgrado tiene alumnos que avanzan muy bien en su trabajo y que en el segundo año ya tienen el artículo de investigación aceptado o publicado, pero no se les podían cargar los créditos por el candado existente sobre el máximo número de créditos. Si se aceptaba como número de créditos máximo 90, se permitiría a los alumnos, además de las dos uueeaa reglamentarias, Seminario y Trabajo de Investigación, que suman 30 créditos, agregarle los 60 créditos de artículo de investigación o 20 de Seminario Temático y 10 de Revisión Bibliográfica; esto puede llevar, de alguna manera, a disminuir los tiempos de graduación de los alumnos.

- Asimismo, en las adecuaciones presentadas, se incluye el examen pre-doctoral; el cual es en realidad un pre-examen doctoral, porque sólo se tiene una oportunidad para la disertación, de tal manera que si un alumno no lo aprueba, se queda sin el grado de doctor; una de las recomendaciones de pares del Conacyt fue precisamente el integrar este examen pre-doctoral; no lleva créditos, pero sí se incluye en el plan de estudios. Así, existen hasta dos oportunidades, en la práctica se estaba haciendo, pero todavía no estaba reglamentado.
- A cambio de incluir el examen pre-doctoral, se eliminaría el requisito del segundo idioma extranjero, porque en realidad no se había visto que hubiera necesidad de un segundo idioma extranjero, sea francés, alemán o ruso, sobre todo, tomando en cuenta que los mejores artículos publicados por países donde se hablan estos idiomas, se publican también en inglés, en lugar de sus idiomas de origen. Se estaba pidiendo, por tanto, que el examen del dominio del idioma inglés, certificado por alguna de las instancias de la Universidad fuera un requisito de examen de grado; anteriormente los idiomas eran sólo un requisito para la titulación; esto llegó a motivar, en algunos casos, que el alumno presentara su examen de grado sin haber presentado el del idioma, retardando los tiempos de titulación y esto repercute cuando los evalúan, pues se toman en cuenta no únicamente el número de egresados, sino el de titulados.
- Además de lo anterior, se ordenaron cronológicamente los requisitos para obtener el grado de Doctor, o Doctora, en Ciencias Biológicas, lo que lleva al alumno de la mano, hacia su titulación, concluyó.

Se abrió una ronda de comentarios sobre la adecuación presentada.

El Dr. Gustavo Rojas encontró que hay algunos avances importantes en este posgrado, porque se empiezan a formalizar mecanismos como los comités tutoriales, por ejemplo; mencionó que las uueeaa no se denominan como los módulos, sino que se manejan Seminario I, Seminario II, Seminario III, Trabajo de Investigación I, II, III, etc., por lo que preguntó si en la colaboración que tienen las dos Unidades, Xochimilco e Iztapalapa, habría un problema de equivalencias, con estos conjuntos poco específicos.

El Dr. Miguel Ángel Zavala consideró que no había incongruencia en cómo están operando, por el contrario, el plan le ha dado riqueza porque ha permitido que en los Comités Tutoriales estén profesores de ambas Unidades; no presenta materias, los Seminarios son parte integral de la presentación del trabajo que se está desarrollando ante el Comité Tutorial y ante los alumnos que forman parte del Doctorado en este momento.

Él, que fue alumno de este Doctorado y ahora formaba parte de un Comité Tutorial, consideraba que el hecho de que no tuviera materias o módulos, sino que fuera un trabajo tutorial, había permitido ese desarrollo armónico entre las dos Unidades. Cuando el Comité Tutorial decide que el estudiante requiere cierta formación en un campo específico del conocimiento, se busca la manera, ya fuera dentro de la misma institución o fuera de ella, para que el alumno pueda obtener esa especialización, ya sea, por ejemplo, en estadística o en el manejo de algún equipo en especial.

A pregunta hecha por el Presidente, respecto a cuántos doctores se han graduado en este plan de estudio, desde su iniciación en 1994, el Dr. Rubén Román respondió que han sido 70 en total, que no es tan alta como parece. Con estas adecuaciones está programada, para dentro de cuatro años, una eficiencia terminal del 70% o más, siendo actualmente, del 12%. Como dato, mencionó que en la actualidad la eficiencia general es del 39% con un promedio de tiempo de 4.8 años.

Precisamente, continuó el Dr. Román, estas adecuaciones son necesarias para tener mayor facilidad en cuanto a la eficiencia terminal, dándole oportunidad a los estudiantes de que se puedan graduar, tal como dice el plan de estudios, hasta en dos años un mes o dos años dos meses. En estos momentos, sólo existen dos estudiantes graduados en menos de tres años.

El Presidente, como miembro del grupo que diseñó, entre las dos Unidades este programa, opinó que se van corrigiendo cuestiones que en su momento no se visualizaron y que lo enriquecen sustantivamente y le dan más certidumbre al alumno para transitar por él. Dijo haber revisado con suma atención las adecuaciones y felicitó ampliamente a la Comisión encargada de realizar las mismas.

Como se manifestó consenso alrededor de aceptar la adecuación al Doctorado en Ciencias Biológicas, mismas que entrarían en vigor en el Trimestre de Invierno de 2004, ésta se dio por recibida.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INSTRUCTIVOS.

Al iniciar el punto, el Presidente señaló que la *Comisión de Instructivos* presentaba un dictamen relativo a dos instructivos: la aprobación del *Instructivo para los Laboratorios de Docencia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud* y la actualización del *Instructivo de la Coordinación de Servicios de Cómputo*.

Instructivo para los Laboratorios de Docencia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

A continuación el Presidente propuso iniciar con la revisión de este Instructivo.

El Dr. Miguel Ángel Zavala hizo la presentación del Dictamen y del Instructivo para los Laboratorios de Docencia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, mencionando que había sido aprobado en 1996 por el Consejo Divisional de CBS; se originó por la necesidad de tener un instructivo que orientara las actividades internas dentro de los laboratorios. Dicho instructivo estaba elaborado en función de optimizar el uso de los recursos, de procurar la seguridad de los usuarios y las medidas administrativas que se podrían dar dentro de los mismos laboratorios.

Cuando se elaboró en su primera versión, explicó, el Instructivo planteaba medidas administrativas que estaban fuera de los alcances de los instructivos, situación que se

cuidó desde el Consejo Divisional, donde él participó en su elaboración como consejero divisional; asimismo, en la Comisión del Consejo Académico se revisó que no se invadieran las funciones que corresponden a otros órganos o instancias, como está legislado en el Contrato Colectivo y en la Legislación de la Universidad, contando para ello con el apoyo legal de la Abogada Delegada de la Unidad.

El Presidente propuso abrir un espacio para preguntas u observaciones con relación al primer Dictamen, correspondiente al Instructivo para los Laboratorios de Docencia. Concluida la discusión se procedería a la votación en lo general para después aprobarlo en lo particular.

Como observación general, la Dra. Patricia Alfaro planteó al Consejo Académico que muchos laboratorios de la División de CBS no estaban destinados solamente a la función docente, también a la investigación, es decir, un laboratorio podía ser compartido. De tal forma, le preocupaba la definición que se planteaba en el documento sobre lo que es el laboratorio: ... *espacio físico en donde se hacen los trabajos experimentales de índole técnica o científica, en apoyo a la función docente...*; dijo no estar de acuerdo porque se entendería que un laboratorio donde se hiciera docencia pasaría a ser "laboratorio exclusivo de docencia", y le gustaría quedara claro que era solamente durante el tiempo en que se apoyaba la función docente, para evitar confusiones.

El Secretario del Consejo Académico informó que era evidente que el documento presentado se refería al funcionamiento de los laboratorios en el tiempo que fuera empleado para la docencia; no pretendía vulnerar las actividades de un laboratorio, que estuviera compartido para realizar actividades de investigación y docencia.

El Dr. Gustavo Rojas dijo que, en su opinión, la forma de regular los procesos académicos eran los instructivos que el Consejo Académico podía emitir, en el marco de las competencias que le da la Legislación Universitaria. En este sentido, encontraba que el Instructivo de los Laboratorios de Docencia ayudaba poco a aclarar el funcionamiento y el papel académico de los laboratorios.

Consideró que debería tenerse una reflexión más amplia sobre el para qué sirven los laboratorios. Existe, dijo, una gran literatura, experiencias sobre el tema que podría enriquecer con relación a los usos docentes que no aparecían en este Instructivo. Lo mismo podría decirse en cuanto a otros espacios, como los talleres de las Divisiones de CyAD y CSH, estructuras que son parte integrante de la operación académica. Encontraba que el Manual de procedimientos del Bioterio tenía algunos criterios distintos, es decir, señalaba por dónde se iba a desarrollar el trabajo.

Con relación a esta argumentación, la Dra. Patricia Alfaro señaló que la precisión del papel que tienen los laboratorios dentro de un plan de estudio, está precisamente en el plan y los programas de estudios. Los instructivos para los laboratorios tenían otros fines específicos, por ejemplo evitar dispendios de recursos y garantizar la seguridad de los usuarios durante la elaboración de experimentos.

Por otro lado, el Dr. Javier Olivares informó que cuando se comenzó el proyecto de Instructivo, se había contemplado que por nombre llevara *Instructivo para los Laboratorios*

de *Docencia y Bioterio*, el cual había sido cambiado, pidió que la Comisión explicara por qué se le cambió el nombre.

El Dr. Miguel Ángel Zavala aclaró que se había aprobado en el Consejo Divisional con ese nombre; la Comisión del Consejo Académico no lo había cambiado. Explicó que cuando se analizó en el Consejo Divisional se dijo que los laboratorios tenían una forma diferente de operar con respecto al Bioterio y, por ende, tenía una reglamentación propia, por ello aparecía como anexo.

Indicó que se trataba de que el Instructivo tuviera un carácter general, porque cada laboratorio tenía una forma diferente de operación, dado que las carreras son diferentes, tienen necesidades diferentes y no se pueden señalar en un solo instructivo todas las especificidades de cada uno de los laboratorios; se trató de plasmar aquellas cuestiones que permitieran normar una forma de comportamiento, del uso de las sustancias, donde además se establece que se elaboren manuales, los cuales fueron solicitados por algunos trabajadores: manuales de uso de sustancias peligrosas, de desechos de sustancias químicas, de seguridad, de manejo, que permitan mantener en operación el laboratorio y el equipo que permanezca dentro de éste.

El Dr. Javier Olivares consideró que la exposición de motivos debería abundar más sobre la importancia del Bioterio en el trabajo de los laboratorios de docencia. Con relación a la importancia de los laboratorios en el contexto del sistema modular, mencionó que se ha logrado plasmarlo en los planes y programas de estudio de las diferentes licenciaturas así como en los cuadros modulares, recientemente elaborados.

Mencionó que en el Departamento de Producción Agrícola y Animal estaba dándose una discusión que no es solamente a la vinculación con los laboratorios de docencia, sino en lo que se le ha llamado la docencia a la investigación y el servicio, se ha tratado de construir un documento que incluya, no solamente los laboratorios de docencia que tienen que ver con la investigación y el servicio, sino el trabajo que se realiza en las Ánimas y en CIBAC, respecto con la vinculación con el exterior. Opinó que la aprobación del Instructivo es fundamental para poderle decir a los alumnos que es lo que se debe de tener como normas mínimas para poder hacer un uso eficiente de estos espacios.

Por su parte, la M.U. Rosa María Nájera dijo que en todo acto educativo hay dos componentes: uno administrativo y otro relacionado con el proceso de enseñanza-aprendizaje y la investigación. El Instructivo abarca fundamentalmente la parte administrativa, es necesario normar sobre los aspectos de seguridad, porque se han tenido llamadas de atención de organismos internacionales sobre lo que es la seguridad y el control al interior de los laboratorios.

La Dra. Salud Pérez señaló que el Bioterio no apoya a la totalidad de los laboratorios de Docencia; consideró que por tratarse de un instructivo general, no procede incluirse en la Exposición de Motivos la parte del Bioterio.

El Presidente consideró importante mencionar que la nueva unidad denominada Bioterio tendrá algunos espacios donde van a existir animales bajo la vigilancia del profesor y alumno, en el marco de su trabajo experimental modular. En esa zona, que sería un

laboratorio de docencia, será importante contar con un manual de funcionamiento. En este sentido, opinó que la Comisión estaba planteando el Instructivo en términos correctos y felicitaba a la división por tener un producto terminado.

Remarcó que era importante pedirle al Consejo Divisional que avanzara en la elaboración de sus manuales, que permitieran darle mayor seguridad a los miembros de la comunidad que participan en los laboratorios y que también les dieran elementos para tener más claridad de cómo se debe trabajar. Se tiene que ir construyendo laboratorio por laboratorio debido a sus particularidades.

Dijo compartir la preocupación del Dr. Rojas pero indicó que este instrumento está diseñado, en toda la Universidad, para normar sobre el funcionamiento interno y operativo del uso del servicio. Ese es el objeto de la facultad expresa que tiene el Consejo Académico para aprobar un instructivo. A su vez, este órgano colegiado da una orientación en términos de pedir el desarrollo de manuales de funcionamiento específicos, al mismo tiempo que le da normatividad al uso del espacio, donde convergen tres sectores de la comunidad: trabajadores administrativos, alumnos y profesores, por eso se tiene que dar la orientación institucional de cómo se debe operar y cuál es el tipo de conductas correctas y cuáles transitan en lo incorrecto.

La Mtra. Gladys Sirvent preguntó cuál sería el mecanismo para que el Consejo Académico pidiera a los Consejos Divisionales que presenten otras propuestas de Instructivos, para que quedara completo el trabajo de la Comisión.

El Presidente recordó que esta Comisión trabajó sobre las propuestas de instructivo que ya estaban elaboradas o actualizadas pero que se encontraban pendientes de dictaminar; cuando se construyó el Plan de Trabajo del Consejo Académico se identificaron los asuntos pendientes y en ese momento se tenía la propuesta de aprobación del Instructivo para los Laboratorios de Docencia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, así como la actualización de los instructivos de la Coordinación de Servicios de Cómputo y de la Coordinación de Servicios de Información.

Consideró que podría ser una orientación del Consejo Académico el invitar a las presidencias de los Consejos Divisionales para que se analice cómo operan los talleres y laboratorios de su División, con sus particularidades, ver si requieren un instructivo y elaborar propuestas que permitan regular el trabajo en sus áreas, como una iniciativa. Este sería un trabajo importante a desarrollar, pues existen espacios que pueden tener riesgos, por ejemplo donde hay equipos como sierras o sustancias como pinturas.

En este sentido, es que consideraba importante que se reflexionara sobre la necesidad de tener manuales y trabajar internamente en la División, recuperando parte de la preocupación expresada por el Dr. Gustavo Rojas: definir para qué es esa área, qué hace; si se están aplicando medidas de seguridad. Si se hace esto es porque se tiene claro el proceso educativo; se tiene que tener, en esa concepción, delimitando el espacio físico en el que se va a realizar la actividad.

Recordó que la propuesta que dio origen a esta Unidad, contemplaba los espacios de laboratorios y de operación, después se observó que no eran viables y se modificaron, pero estaban en el Documento Xochimilco.

En cuanto al Bioterio, el Presidente dijo se debería entender que existen laboratorios en la Unidad denominada Bioterio; en donde para entrar tenía que asistir un profesor, alumnos y existía un responsable, designado por la dirección de la División. Si se tenía un animal y se le iban a inocular sustancias, se estaría experimentando con un “reactivo vivo”, en un espacio físico acotado, en condiciones controladas, por lo que en términos prácticos, sería un laboratorio, como otros tantos que se ubicarían en el segundo y tercer pisos del Bioterio. Por eso, consideraba que se podía aplicar el mismo Instructivo, con el Manual de Procedimientos que ya se tenía en el Bioterio.

Finalmente, opinó que tal vez se podía afinar la redacción, pero en lo general englobaba a todos los laboratorios y la Comisión lo había logrado cristalizar en un buen documento.

La D.I. Josefina Reséndiz comentó que en los talleres de la División de CyAD existen áreas peligrosas, como en los talleres de Diseño Industrial en donde ha habido muchos accidentes. Por eso, en ocasión de la aprobación del Plan de Trabajo del Consejo Académico ella había sugerido que se incorporara la aprobación de los instructivos para los talleres de CyAD y se le aclaró que esta propuesta debería provenir de las Divisiones, ya que ahí se conocen sus problemáticas y necesidades. Dado que sí se había planteado esta necesidad cuando se aprobó el Plan de Trabajo, apoyó la propuesta de la Presidencia en el sentido de orientar a las Divisiones para que presentara proyectos de Instructivo.

El Presidente preguntó al pleno si consideraban que el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se aceptó por **unanimidad**.

No habiendo más observaciones, se realizó la votación para aprobar en lo general el Instructivo para los Laboratorios de Docencia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. Dicho Instructivo se aprobó en lo general por **30 votos a favor, cero en contra y una abstención**.

*A las 13:26 horas el Presidente informó al pleno que habían transcurrido las tres primeras horas de sesión y preguntó si estaban de acuerdo en trabajar por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día. Por **unanimidad** se aprobó continuar sesionando.*

Continuó la revisión de la Exposición de Motivos del Instructivo para los Laboratorios de Docencia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El Dr. Carlos Roza comentó que, de acuerdo a la interpretación que se hizo por parte de la Directora de la División de CBS y el Presidente del Consejo Académico, si el Instructivo únicamente regula el funcionamiento de los laboratorios, estaba fuera de lugar que se planteara *mejorar la calidad de la docencia* en el primer párrafo de esta Exposición de Motivos, pues era cuestionable que el simple funcionamiento de los laboratorios y la eficiencia que se busca con el Instructivo fuera un elemento que garantice la calidad de la docencia. Opinó que esa alusión a la *calidad de la docencia* no debería aparecer.

El Presidente no estuvo de acuerdo con esta opinión, pues como estaba planteado obligaba a su vez a los órganos colegiados a elaborar planteamientos que garanticen la calidad de la docencia.

Para demostrar que sí impacta la calidad de la docencia una normatividad defectuosa o inexistente en un espacio de una práctica experimental o desarrollo científico, puso como ejemplo la Licenciatura en QFB, donde existe un importante rubro llamado Buenas Prácticas de Manufactura, aquí se ve la forma en que la gente se conduce, opera, trabaja, todo debidamente documentado en un área de producción o en un área de trabajo experimental; si el alumno no alcanza niveles adecuados de capacitación y adiestramiento en su comportamiento, se estaría en una calidad de docencia dudosa, en términos de formación para ese tipo de trabajo.

Por eso anteriormente había señalado la importancia de tener manuales adecuados y un instructivo que rigiera el comportamiento en las instalaciones.

La Lic. Dolly Espínola dijo que no se estaba entendiendo con claridad para qué servía un instructivo: Se trata de un instrumento más para garantizar la calidad de la docencia; los instructivos procuran mejores formas de operación en los espacios, hacen posible la realización de cierto tipo de trabajo académico, sea enseñanza, investigación o servicios. Propuso se modificara el primer párrafo de la Exposición de Motivos con la siguiente redacción:

... obliga a los Órganos Colegiados a *diseñar los instrumentos que coadyuven a garantizar* la calidad de la docencia, el uso adecuado de los recursos y la seguridad de los usuarios.

La M. U. Rosa María Nájera estuvo de acuerdo en que el tener cierto comportamiento dentro del laboratorio ayudaba a la formación del estudiante en todos los contextos. Estaba de acuerdo en que se diera una discusión a nivel divisional sobre la parte conceptual que se dijo faltaba mencionar.

El Dr. Gustavo Rojas insistió en que se necesitaba mencionar una idea del funcionamiento académico de los espacios, para qué se requieren en términos académicos, cuáles son los procesos de enseñanza-aprendizaje, y era necesario porque si no, el funcionamiento quedaría determinado por lo que se estaba aprobando: el marco administrativo, un responsable que le pasa un papel a otro, se llena un formato, ... que ayudaba poco a la enseñanza, al desarrollo del fortalecimiento de la investigación.

Argumentó que no sólo se tendría una escisión entre lo académico y lo administrativo, sino en la integración entre la investigación y docencia. Opinó que era importante en este momento evitar que se desarrolle una normación administrativa sin explicitar su objetivo académico.

El Presidente afirmó que tendrían que mencionarse a los tres sectores involucrados, porque actúan en el espacio de enseñanza-aprendizaje. Señaló que al establecerse cómo trabajarán todos los actores involucrados, había un elemento que garantizara las

condiciones para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje; si no se diera ese formato, el profesor no tendría la obligación de estar con los alumnos, como en ocasiones había sucedido. Eso era lo que se quería plasmar en el instructivo, porque de lo que se trataba es que los profesores estén ahí, evitar accidentes, enseñar al alumno cómo comportarse.

A continuación, se hicieron modificaciones puntuales al Instructivo presentado, de la siguiente manera:

Exposición de Motivos

Se efectuaron algunas precisiones de forma a la Exposición de Motivos y se aprobó incorporarlas por **28 votos a favor, cero en contra y una abstención**;

Posterior a la votación, se dijo que la figura de Coordinador de Laboratorio no existía en el organigrama, por lo que se propuso que se eliminara esta figura y se dejara únicamente el Coordinador de estudios. Se realizó una votación para que en la Exposición de Motivos puedan realizarse las modificaciones necesarias al final de la revisión de los articulados. Esto se aprobó por **unanimidad**.

Al concluir con la revisión en lo particular del articulado del Instructivo, se efectuaron modificaciones de fondo, las cuales se consignan más adelante.

Capítulo I Disposiciones generales

Decía:	Se modificó como:
<p>Artículo 1.- El presente Instructivo contiene las disposiciones administrativas que se refieren al funcionamiento interno y operativo, para regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de docencia de la DCBS de la Unidad Xochimilco.</p>	<p>Artículo 1.- El presente Instructivo contiene las disposiciones administrativas que se refieren al funcionamiento interno y operativo, para <i>coadyuvar a la calidad de la docencia</i> y regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de docencia de la <i>División de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS)</i> de la Unidad Xochimilco.</p>
<p>Artículo 2.- El <i>Coordinador de Laboratorio o de Licenciatura</i> tendrán a su cargo el equipo, materiales y espacios físicos, y en general el buen funcionamiento de éstos. Asimismo <i>deberán</i> programar el uso de los laboratorios y darlo a conocer con anticipación a los “responsables”.</p>	<p>Artículo 2.- El <i>Coordinador de estudios</i> tendrá a su cargo el equipo, materiales y espacios físicos y, en general, el buen funcionamiento de éstos. Asimismo <i>deberá</i> programar el uso de los laboratorios y darlo a conocer con anticipación a los “responsables”.</p>

Decía:	Se modificó como:
<p>Artículo 3.- ... La realización de experimentos fuera de dicha programación, o la ampliación de horarios, deberá solicitarse <i>al Coordinador de Laboratorio respectivo, o en su caso, al Coordinador de Licenciatura.</i> Su aprobación estará supeditada ...</p>	<p>Artículo 3.- ... La realización de experimentos fuera de dicha programación o la ampliación de horarios, deberá solicitarse <i>al Coordinador de estudios respectivo.</i> Su aprobación estará supeditada ...</p>
<p>Artículo 4.- Cada laboratorio o grupo de laboratorios de docencia deberán contar con un Manual de Funcionamiento, <i>un Manual de Higiene y Seguridad y de Uso de Sustancias (hoja de seguridad MSDN), un Manual de Eliminación de Desechos Químicos,</i> un inventario de reactivos y ...</p>	<p>Artículo 4.- Cada laboratorio o grupo de laboratorios de docencia deberá contar con un Manual de Funcionamiento, un inventario de reactivos y ...</p>
<p>Artículo 5.- Los manuales referidos en el artículo 3, serán elaborados por <i>el Coordinador de Laboratorio y/o de Licenciatura</i> con el apoyo de una Comisión de <i>profesores y técnicos académicos</i> designada por el Jefe del Departamento respectivo.</p>	<p>Artículo 5.- Los manuales referidos en el artículo 4, serán elaborados por el <i>Coordinador de estudios,</i> con el apoyo de una Comisión de <i>miembros del personal académico</i> designada por el Jefe del Departamento o <i>el Director de la División de CBS.</i></p>
<p>Artículo 7.- El <i>miembro del personal académico</i> “responsable” deberá permanecer en el laboratorio ...</p>	<p>Artículo 7.- El <i>personal académico</i> “responsable” deberá permanecer en el laboratorio ...</p>
<p>Artículo 8.- <i>Un miembro del personal “administrativo”</i> de cada laboratorio o grupo de laboratorios, deberá <i>proporcionar al “responsable” y a los alumnos, el material</i> y equipo necesario para la <i>realización del experimento,</i> y <i>deberá</i> permanecer en el laboratorio ...</p>	<p>Artículo 8.- <i>El personal “administrativo” a cargo</i> de cada laboratorio o grupo de laboratorios, deberá <i>proporcionar el material</i> y equipo necesario para la <i>realización de las actividades programadas</i> y <i>permanecer</i> en el laboratorio ...</p>

Con estas modificaciones se aprobó el Capítulo I, que incluye los artículos del 1 al 8, por **25 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

A las 15:34 horas, el Presidente preguntó a los consejeros presentes si estaban de acuerdo en hacer un receso para comer, siendo aprobado por **unanimidad.** A las 16:27 se reanudó la Sesión, con la presencia de 19 consejeros académicos.

Continuaron revisando en lo particular el articulado del Instructivo para los Laboratorios de Docencia, con el siguiente resultado:

Capítulo II
Del préstamo y uso del equipo y material

Decía:	Se modificó como:
<p>Artículo 9.- ... Dicho préstamo deberá ser autorizado por el <i>Coordinador de Laboratorio o de Licenciatura</i>.</p>	<p>Artículo 9.- ... Dicho préstamo deberá ser autorizado por el <i>Coordinador de estudios</i>.</p>
<p>Artículo 10.- El préstamo de equipo y materiales necesarios para el desarrollo del trabajo <i>experimental</i> en los laboratorios se llevará a cabo mediante la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Una carta responsiva (<i>Anexo 1</i>). b) Un vale por el material prestado (<i>Anexo 2</i>). c) Un vale por el equipo prestado (<i>Anexo 3</i>). d) Identificación vigente (credencial de <i>estudiante</i> o trabajador de la UAM o en su defecto ... 	<p>Artículo 10.- El préstamo de equipo y materiales necesarios para el desarrollo del trabajo en los laboratorios se llevará a cabo mediante la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Una carta responsiva. b) Un vale por el material prestado. c) Un vale por el equipo prestado. d) Identificación vigente (credencial de alumno o trabajador de la UAM o en su defecto ...
<p>Artículo 11.- El “administrativo” destruirá el vale en presencia del solicitante y regresará la identificación cuando se realice la entrega del equipo o material en las condiciones en que fue prestado. <i>La carta responsiva será destruida al término del trimestre lectivo</i>.</p>	<p>Artículo 11.- El “administrativo” destruirá el vale, o <i>la carta responsiva</i>, en presencia del solicitante y regresará la identificación cuando se realice la entrega del equipo o material en las condiciones en que fue prestado.</p>
<p>Artículo 15.- Cuando el usuario reciba equipo o material con algún desperfecto, deberá especificarlo en el vale para tomarlo en cuenta al momento de su entrega; <i>cuando el desperfecto ocurra durante la realización del experimento se aplicará el Artículo 12</i>.</p>	<p>Se adelantó como Artículo 12.- Cuando el usuario reciba equipo o material con algún desperfecto, deberá especificarlo en el vale para tomarlo en cuenta al momento de su entrega.</p>
<p>Artículo 12.- <i>En caso de falta de equipo o material prestado o de que exista inconformidad por las condiciones de entrega, se turnarán los documentos al Coordinador de Laboratorio o de Licenciatura para que se tomen las medidas administrativas correspondientes, (artículo 30).</i></p>	<p>Se recorrió como Artículo 13.- <i>Cuando el usuario no entregue el equipo o material completo y en las condiciones en que fue prestado, o cuando ocurra algún desperfecto durante el desarrollo de la actividad, los documentos se turnarán al Coordinador de estudios para que se tomen las medidas administrativas correspondientes.</i></p>

Decía:	Se modificó como:
<p>Artículo 13.- El préstamo de equipo y materiales necesarios para la realización de <i>trabajo experimental</i> fuera de los laboratorios, se llevará a cabo a través de una solicitud por escrito del “responsable” al Coordinador de <i>Laboratorio o de Licenciatura</i>. Una vez <i>desarrollado el experimento</i>, se deberá reintegrar, tanto el equipo como el material (no desechable), en el mismo estado en el que se obtuvieron. Cuando <i>el experimento se vaya a realizar</i> fuera de la Unidad, la salida del equipo deberá solicitarse de acuerdo con el procedimiento existente para tal efecto. (Anexo 4)</p>	<p>Se recorrió como Artículo 14.- El préstamo de equipo y materiales necesarios para la realización de <i>actividades</i> fuera de los laboratorios, se llevará a cabo a través de una solicitud, por escrito, del “responsable” al Coordinador de <i>estudios</i>. Una vez <i>desarrolladas dichas actividades</i>, se deberá reintegrar, tanto el equipo como el material (no desechable), en el mismo estado en el que se obtuvieron. Cuando <i>las actividades se realicen</i> fuera de la Unidad, la salida del equipo deberá solicitarse de acuerdo con el procedimiento existente para tal efecto.</p>
<p>Artículo 14.- El equipo de precisión sólo podrá utilizarse...</p>	<p>Se recorrió como Artículo 15, en los mismos términos. El equipo de precisión sólo podrá utilizarse...</p>

El Capítulo II, que incluye los artículos 9 al 15 fue aprobado con estas modificaciones por **15 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

Capítulo III De las normas de seguridad

Decía:	Se modificó como:
<p>Artículo 19.- Cada laboratorio, <i>según su tipo</i>, deberá contar con el equipo e instalaciones de seguridad necesarios ...</p>	<p>Artículo 19.- Cada laboratorio deberá contar con el equipo e instalaciones de seguridad necesarios ...</p>
<p>Artículo 20.- El equipo e instalaciones de seguridad de los laboratorios deberán estar en lugares visibles y accesibles.</p>	<p>Artículo 20.- El equipo e instalaciones de seguridad de los laboratorios deberán estar en lugares <i>visibles, accesibles y debidamente señalizados</i>.</p>
<p>Artículo 21.- En las <i>Coordinaciones de Licenciatura o de Laboratorios</i> se dispondrá de un duplicado de todas las llaves de los laboratorios, para ser utilizados únicamente en casos de <i>urgencia</i> ...</p>	<p>Artículo 21.- En las <i>Coordinaciones de estudios</i> se dispondrá de un duplicado de todas las llaves de los laboratorios, para ser utilizados únicamente en casos de <i>emergencia</i> ...</p>
<p>Artículo 22.- <i>El material que requiera conservarse en los refrigeradores, o a diferentes temperaturas</i>, deberá identificarse con etiquetas en las que se señalará ...</p>	<p>Artículo 22.- <i>Todo material que requiera conservarse en los laboratorios</i>, deberá identificarse con etiquetas en las que se señalará ...</p>

Siendo las 17:40 horas, el Presidente sometió a consideración continuar trabajando por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día. Fue aprobado continuar trabajando por **14 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.**

Decía:	Se modificó como:
Artículo 23.- Es obligatorio (...) así como el cumplimiento estricto de las disposiciones establecidas en el <i>Manual de Uso de Sustancias</i> .	Artículo 23.- Es obligatorio (...) así como el cumplimiento estricto de las disposiciones establecidas en el <i>manual correspondiente</i> .
Artículo 24.- Para el manejo de animales, se deberán observar los lineamientos descritos en el <i>Manual de Procedimientos del Bioterio (Anexo 5)</i> .	Artículo 24.- Para el manejo de animales, se deberán observar los lineamientos descritos en el <i>manual correspondiente</i> .
Artículo 25.- ... Queda prohibido fumar y comer en los laboratorios.	Artículo 25.- ... Queda prohibido fumar e ingerir bebidas y alimentos en los laboratorios.

Los Artículos 16, 17, 18 y 26 no sufrieron modificaciones. El Capítulo III que abarca de los Artículos 16 al 26 fue aprobado por **15 votos a favor, cero en contra y una abstención**, con las modificaciones anteriormente señaladas.

Capítulo IV De los usuarios

Decía:	Se modificó como:
Artículo 27.- Los usuarios alumnos <i>discutirán</i> con el "responsable" los protocolos <i>del trabajo de investigación modular</i> antes de ...	Se recorrió como Artículo 28.- Los usuarios alumnos <i>analizarán</i> con el "responsable" los protocolos <i>del trabajo a realizar</i> antes de ...
Artículo 28.- <i>Los responsables</i> darán a conocer a los usuarios ...	Se adelantó como Artículo 27.- <i>El "responsable"</i> dará a conocer a los usuarios ...

El Artículo 29 no sufrió modificaciones; con las modificaciones a los otros dos Artículos se aprobó el Capítulo IV por **unanimidad**.

Capítulo V De las medidas administrativas

Decía:	Se modificó como:
Artículo 30.- Los usuarios alumnos que dañen o pierdan materiales (...) se acordará un plazo mayor con el <i>Coordinador de Licenciatura o de Laboratorio y/o Secretario Académico</i> de la División.	Artículo 30.- Los usuarios alumnos que dañen o pierdan materiales (...) se acordará un plazo mayor con el <i>Coordinador de estudios o Secretario Académico</i> de la División.

Decía:	Se modificó como:
Artículo 31.- Cuando el material o el equipo no sean reparados (...) el <i>Coordinador de Licenciatura o de Laboratorio señalará al alumno</i> la adquisición de otro material equivalente.	Artículo 31.- Cuando el material o el equipo no sean reparados (...) <i>el Coordinador de estudios indicará al alumno sobre la</i> adquisición de otro material equivalente.
Artículo 32.- El incumplimiento por parte de los alumnos de cualesquiera de <i>las normas establecidas ...</i>	Artículo 32.- El incumplimiento por parte de los <i>alumnos</i> de cualesquiera <i>de los señalamientos establecidos ...</i>
Artículo 33.- El incumplimiento por parte de los <i>"responsables" y de los "administrativos"</i> de alguna de las disposiciones ...	Artículo 33.- El incumplimiento por parte <i>del personal académico y de los trabajadores administrativos</i> de alguna de las disposiciones ...

Con la incorporación de estas modificaciones, el Capítulo V y los Artículos del 30 al 34 fueron aprobados por **unanimidad**.

En el Primer Transitorio se hicieron las siguientes modificaciones:

Decía:	Se modificó como:
PRIMERO El Consejo Divisional promoverá la elaboración y/o la actualización de los <i>Manuales de Funcionamiento, Manuales de Higiene y Seguridad, Manuales de Uso de Substancias, Inventarios y Manuales de Uso de los Equipos existentes; así como su</i> difusión permanente.	PRIMERO El Consejo Divisional promoverá la elaboración y/o la actualización de los <i>Manuales necesarios para el funcionamiento interno y operativo de los laboratorios de docencia, tales como: de Higiene y Seguridad, Manuales de Uso de Substancias, Manual de Eliminación de Desechos, Manual de Procedimiento de la Unidad de Producción y Experimentación de Animales de Laboratorio, así como Inventarios y Manuales de Uso de los Equipos existentes y</i> promoverá su difusión permanente.

Los Transitorios fueron aprobados por **unanimidad**, con la modificación antes descrita.

El Presidente hizo la anotación de que en sí el Instructivo sólo contemplaba de la página 2 a la 8. Con relación a los anexos, el Presidente indicó que del primero al tercero eran sólo formatos, el cuarto era un procedimiento administrativo que es del dominio público y tenía que ver con la instancia de la Secretaría de la Unidad y de la Coordinación de Servicios Generales.

En cuanto al anexo 5, reconoció que constituía un documento relevante que trataba de ser el manual o guía de la Unidad de Producción y Experimentación de Animales de

Laboratorio, pero no podía ser sancionado por este órgano colegiado porque esa es facultad del Consejo Divisional. Hizo la aclaración de que estaba señalando la existencia de este último documento, pues se acercaba al ideal del Manual que se pretendía tener, el cual, reiteró, tendría que ser sancionado por el Consejo Divisional, junto con todos sus anexos.

Aclaró que el seguimiento correcto para que fuera sancionado era que la Directora de la División, haciendo uso de sus facultades, se asesorara por quien estimara pertinente para que elabore la propuesta de Manual. Hizo un reconocimiento por el importante esfuerzo de la Mtra. Ivonne Heuzé al plantear en blanco y negro el ideal de comportamiento en el manejo de los animales en la Unidad, algo muy meritorio que serviría como referente para que la División de CBS tuviera muy avanzado el documento y en su momento lo pudiera sancionar de manera colegiada.

El Presidente indicó que, tal como se había acordado previamente, se revisaría nuevamente la Exposición de Motivos, de manera que fuera concordante con el resto del Instructivo.

El Dr. Gustavo Rojas propuso se revisara el articulado nuevamente para incorporar las siguientes modificaciones:

- 1) Cambiar en el Artículo 1, las disposiciones académico-administrativas, porque no se veía relación con la Exposición de Motivos.
- 2) Cambiar la palabra: “*responsables*”, por: *personal académico responsable*.
- 3) Desaparecer la figura de “administrativo”, porque no le parecía claro, ya que se confundían cuestiones como lo siguiente: los laboratorios necesitan de personal técnico de laboratorio, pero también es cierto que existía una función administrativa que el personal académico tenía que cumplir en la administración de los programas académicos
- 4) Crear un Capítulo nuevo que normara los protocolos de investigación modular, prácticas de laboratorio, ejercicios, etc., sobre los cuales se necesitaba existiera un mecanismo que explicara cómo se generan y cómo se van actualizando o moviendo y cómo están vinculados a los planes de estudio.

El Presidente dijo que no estaba de acuerdo porque era cambiar todo el articulado que ya había sido aprobado, e hizo la siguiente reflexión: Durante 29 años la Unidad Xochimilco no había tenido un Instructivo de uso de los laboratorios; hoy reflejaba el instructivo una experiencia de 29 años de práctica en la Institución. Reiteró que lo modular se encuentra en los planes y programas de estudio. Expresó que el esfuerzo que le había llevado a una División 29 años para llegar hasta este momento no era trivial, era un esfuerzo mayúsculo con orientaciones, para tenerse claridad en cómo se debían hacer trabajos en espacios colectivos en laboratorios de docencia, el tipo de situaciones que podían llevar a medidas administrativas, el tipo de derechos que se tenían al hacer peticiones de equipo, las normas de seguridad que se tiene que cubrir, es toda una orientación hacia qué debe de promover la División desde la óptica del Consejo Académico.

Sometió a votación del Consejo Académico si estaba de acuerdo en aprobar en lo particular los Capítulos I al V, más los Transitorios, del Instructivo para los Laboratorios de

Docencia, o se incorporaban las modificaciones propuestas por el Dr. Gustavo Rojas; el resultado de la votación fue el siguiente:

A favor de aprobar los capítulos I al V y los Transitorios, se manifestaron **14 votos**; se expresó **un voto** a favor de incorporar las modificaciones propuestas por el Dr. Gustavo Rojas **y dos abstenciones**, por lo que se procedió a revisar la concordancia de la Exposición de Motivos con el resto del articulado del Instructivo.

Antes de hacer revisiones puntuales, la Lic. Dolly Espinola dijo que debería tenerse claro lo que era la Exposición de Motivos; consideraba que se podía recoger el espíritu del que se hacía referencia en el transcurso de la Sesión. Aclaró que se refería a la idea de considerar al Instructivo como instrumento que hace operativo lo señalado en los programas de estudio, lo que se realiza en el trabajo cotidiano de las actividades docente y de investigación.

No le parecía viable rehacer todo el documento, pero se podía hacer un esfuerzo porque parecía que, por un lado, se desnaturalizaba la esencia del documento y, por otra parte, se había trabajado sin claridad de lo que se estaba haciendo, aunque el trabajo no había sido inútil.

Propuso redactar algunos párrafos que recuperaran el espíritu de la discusión. A esta propuesta la D.I. Josefina Reséndiz añadió una propuesta complementaria, tomando en cuenta cuáles son los propósitos del Instructivo, quedando redactados de la siguiente manera:

La necesidad de homogeneizar el funcionamiento de los laboratorios de docencia obliga a los órganos colegiados a diseñar los instrumentos que coadyuven a garantizar la calidad de la docencia, el uso adecuado de los recursos y la seguridad de los usuarios.

El presente documento, elaborado dentro de las competencias que confiere el Reglamento Orgánico a los Consejos Divisionales, tiene como propósito proponer un instructivo que coadyuve al desarrollo de las actividades académicas, que sea operativo y que agilice y regule el trabajo académico. Por otra parte, que tenga un carácter preventivo en apoyo a los requerimientos de seguridad, higiene, mantenimiento y almacenamiento y que al mismo tiempo procure y promueva la conservación del ambiente.

Se aceptó por consenso sustituir ambos párrafos con esta redacción. En el tercer párrafo sólo se adecuó el tiempo de conjugación de un verbo:

Decía:	Se modificó como:
La complejidad y diversidad del trabajo experimental, (...) No obstante, decidió rescatar en este documento todos aquellos aspectos que <i>resultaron</i> comunes ...	La complejidad y diversidad del trabajo experimental, (...) No obstante, decidió rescatar en este documento todos aquellos aspectos que <i>resultan</i> comunes...

El cuarto párrafo permaneció en los mismos términos. El quinto párrafo se modificó como sigue:

Decía:	Se modificó como:
Para los efectos del presente documento, se entiende por “laboratorio” el espacio físico en donde se hacen los trabajos experimentales de índole técnica o científica, <i>en apoyo a la función docente</i> . Se entiende por “responsable” ...	Para los efectos del presente documento, se entiende por “laboratorio de docencia” al espacio físico en donde se hacen los trabajos experimentales de índole técnica o científica. Se entiende por “responsable” ...

El siguiente párrafo no se modificó. Los dos párrafos siguientes, donde se define el responsable y el administrativo, quedaron así:

Decía:	Se modificó como:
El “responsable” (<i>miembro del personal académico capacitado para la resolución de problemas académicos y técnicos que se presenten en el transcurso de la estancia dentro de los laboratorios</i>). El “administrativo” (<i>con el fin de que los alumnos puedan acceder de manera expedita al equipo y a los reactivos necesarios para el buen desarrollo del trabajo</i>).	El “responsable” , <i>para conducir el desarrollo del trabajo y resolver los problemas académicos y técnicos que se presenten en el transcurso de la estancia dentro de los laboratorios</i> . El “administrativo” , <i>para que los alumnos puedan acceder de manera expedita al equipo y a los reactivos necesarios para el buen desarrollo del trabajo</i> .

Desde la primera votación se había eliminado la figura de Coordinador de Laboratorio, que no está reconocida orgánicamente. Por tanto, el siguiente enunciado y los dos párrafos que le suceden quedaron redactados como se indica:

Decía:	Se modificó como:
En apoyo a las anteriores figuras, se consideran las siguientes: <i>El Coordinador de Laboratorio (referente a la figura que apoya las actividades de laboratorio en el Tronco Común Divisional).</i> <i>El Coordinador de Licenciatura (referente a la figura que apoya las actividades de docencia).</i>	En apoyo a las anteriores figuras, se considera: <i>el Coordinador de estudios, referente a la figura que apoya las actividades de docencia.</i>

Los siguientes dos párrafos, que iniciaban: *En cuanto al uso adecuado de los recursos...*, y: *El aspecto relacionado con la seguridad...*, no se modificaron. Los siguientes enunciados se corrigieron de la siguiente manera:

Decía:	Se modificó como:
<p><i>Las normas</i> mínimas para el desalojo de las instalaciones. Las medidas precautorias para evitar accidentes y <i>Las normas</i> y mecanismos de eliminación de desechos de manera que no implique riesgos, ni para los usuarios, ni para el ambiente.</p>	<p><i>Los señalamientos</i> mínimos para el desalojo de las instalaciones. Las medidas precautorias para evitar accidentes y <i>Los señalamientos</i> y mecanismos para uso y manejo de material y equipo, así como eliminación de desechos de manera que no implique riesgos, ni para los usuarios, ni para el ambiente.</p>

No hubo señalamientos en el párrafo que inicia: *El Capítulo referente a las medidas administrativas ...* El siguiente párrafo tuvo una corrección:

Decía:	Se modificó como:
Asimismo, se procuró que <i>las normas contempladas</i> en el presente, ...	Asimismo, se procuró que los señalamientos contemplados en el presente ...

El último párrafo permaneció en los mismos términos.

El Presidente del Consejo Académico sometió a votación del pleno la aprobación de la Exposición de Motivos de este Instructivo, con las precisiones anteriormente señaladas; la cual fue aprobada por **15 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

La aprobación del primer punto del Dictamen, relativo a la aprobación del Instructivo para los Laboratorios de Docencia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, se aprobó por **15 votos a favor, cero en contra y una abstención.** El Presidente informó que, de acuerdo al Transitorio segundo, este Instructivo entraría en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Unidad.

Instructivo de los Servicios de la Coordinación de Servicios de Cómputo

El Presidente indicó que ya existía un Instructivo de Servicios de Cómputo aprobado por este Consejo Académico, que fue publicado el 14 de junio de 1991. Comentó que la propuesta de Instructivo presentada en esta Sesión se había actualizado en función de los nuevos servicios emanados de los avances tecnológicos. Para abordar este asunto, solicitó al pleno otorgar el uso de la palabra al Mtro. Gonzalo Rosado Briceño, Coordinador de Servicios de Cómputo y asesor de esta Comisión, con el fin de que orientara a los presentes sobre las diferencias entre este documento y el anterior.

Antes de revisar la propuesta de Instructivo, siendo las 19:20 horas, el Dr. Carlos Roza sugirió que se suspendiera la Sesión y reanudara en otra fecha, lo cual se sometió a votación de los miembros presentes; el resultado de dicha votación fue: 8 votos a favor de continuar la Sesión, 1 a favor de suspenderla y 5 abstenciones, por tanto, se

acordó continuar el desarrollo de la Sesión hasta que se cumplieran tres horas más o agotar el Orden del Día.

A continuación, **por unanimidad**, le fue concedida la palabra al Mtro. Gonzalo Rosado, quien explicó que el avance en las nuevas tecnologías implica cambios importantes, que se tienen que considerar a lo largo del tiempo; en este sentido, algunas partes del Instructivo vigente, aprobado por este Consejo Académico en el año de 1991, ya eran obsoletas: hay algunos servicios que por el avance tecnológico ya no se prestan en la Coordinación de Servicios de Cómputo, mientras que, por otro lado, existen nuevos servicios derivados del mismo avance tecnológico. Es en este sentido en el que se propone la actualización del mismo, precisó.

Resumió los cambios que se han hecho de la siguiente manera: la captura de documentos era a través de tarjetas perforadas, pero ya no es así; se eliminó también un artículo en el que se hablaba de los respaldos de la información de las bases de datos en cintas magnéticas pues actualmente ya no se tienen unidades de cintas magnéticas para hacer el respaldo de la información de esa manera.

Existen nuevos servicios, continuó, como la digitalización de textos a través de un *software* especial, la digitalización de imágenes y la digitalización e impresión de posters, servicio muy demandado actualmente, especialmente por la División de CyAD. Entre las innovaciones a este Instructivo se está incluyendo la prestación de servicios a los egresados de la Unidad.

Respecto al horario de servicios, comentó que éste se ha modificado al ampliar la prestación de los mismos a los sábados de las últimas semanas del Trimestre, cuando la demanda de servicios se incrementa.

Otro cambio general en el Instructivo, fue la corrección de la redacción de algunos de los artículos contemplados en el Instructivo anterior, concluyó.

Una vez hecha esta presentación general, se abrió una ronda de comentarios en lo general.

El Dr. Gustavo Rojas comentó que no estaba contemplado en el Instructivo cómo la Coordinación de Servicios de Cómputo puede ofrecer *software* especializado para los trabajos de investigación.

El Secretario explicó que el Instructivo sólo está referido al recinto de la Coordinación de Servicios de Cómputo y no a toda la Unidad.

Por su parte, el Mtro. Gonzalo Rosado señaló que la Coordinación a su cargo no tiene los recursos económicos para comprar todo el *software* que requiere la Unidad, aunque apoya a las aulas de docencia; cada Departamento y cada División debe presupuestarlos, de acuerdo a sus necesidades.

El Presidente preguntó al pleno del Consejo Académico si consideraba que la propuesta del Instructivo presentado estaba suficientemente discutida, siendo aceptado por el

órgano colegiado **por unanimidad**. Enseguida, preguntó si se aprobaba en lo general el Instructivo de los Servicios de la Coordinación de Servicios de Cómputo. El Consejo Académico lo aprobó en lo general **por unanimidad**.

El Consejo Académico procedió a la revisión del Instructivo. Para mayor información, se distribuyó entre los presentes el Instructivo vigente hasta ese momento, que fue aprobado por el Consejo Académico en su Sesión 4.91, celebrada los días 30 de abril, 6 y 7 de mayo de 1991.

Se procedió a revisar el Instructivo en lo particular, dejando la Introducción hasta el final, para que fuera concordante con el resto del documento. Se hicieron las siguientes modificaciones puntuales:

Capítulo I
Disposiciones generales:

Decía:	Se modificó como:
Artículo 1 ...tiene por objetivo proporcionar los servicios de cómputo a través de: <i>préstamo de sus equipos, impartición de cursos y dar las asesorías necesarias en materia de...</i>	Artículo 1 ...tiene por objetivo proporcionar los servicios de cómputo a través de: <i>sus equipos, cursos y las asesorías necesarias en materia de ...</i>
Artículo 2 Se consideran usuarios internos, <i>al personal académico, a los trabajadores administrativos y a los alumnos de la UAM-Xochimilco.</i>	Artículo 2 Se consideran usuarios internos <i>los alumnos inscritos en el trimestre lectivo, el personal académico y los trabajadores administrativos de la UAM-Xochimilco.</i>
Artículo 6 Las <i>instancias administrativas</i> de la UAM-Xochimilco solamente podrán utilizar los servicios previamente acordados, entre la Coordinación de Servicios de Cómputo y el Coordinador Administrativo o el Director de División académica solicitante, según sea el caso, <i>de acuerdo a las necesidades de su trabajo. Para esto deberá de existir un documento que avale los acuerdos tomados.</i>	Se recorrió como Artículo 5 con la siguiente redacción: <i>Los trabajadores administrativos</i> de la UAM-Xochimilco solamente podrán utilizar los servicios previamente acordados entre la Coordinación de Servicios de Cómputo y el Coordinador Administrativo o el Director de División académica solicitante, <i>según sea el caso.</i>
Artículo 5 Los egresados de la UAM-Xochimilco, ...	Pasó a ser el Artículo 6 con la misma redacción:

El Capítulo 1 se aprobó **por unanimidad** con las modificaciones anteriores.

Capítulo II
Del horario de servicio

Decía:	Se modificó como:
Artículo 9 ...serán de lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas.	Artículo 9 ...serán de lunes a viernes de 8:30 a 21:00 horas.

Con esta modificación, el Capítulo II quedó aprobado **por unanimidad**.

El Capítulo III no sufrió modificaciones.

Capítulo IV
De las cuentas para la utilización de los servicios y de acceso a la red.

Decía:	Se modificó como:
Artículo 21 ...Los alumnos <i>regulares</i> deberán presentarse, desde la tercera semana y hasta la sexta de cada trimestre, en la ventanilla de atención a usuarios con la credencial <i>que los acredite como miembros de la comunidad universitaria y la tira de materias del trimestre activo</i> . Esta cuenta de usuario tendrá vigencia mientras estén inscritos como alumnos de la Institución ... El personal académico... <i>Los egresados...</i> <i>Las instancias administrativas</i> deberán presentar el formato correspondiente...	Artículo 21 ... Los alumnos deberán presentarse, <i>desde la tercera hasta la sexta semana</i> de cada trimestre, en la ventanilla de <i>Atención a Usuarios</i> con la credencial <i>de alumnos y comprobante de inscripción/reinscripción del trimestre</i> . Esta cuenta de usuario tendrá vigencia mientras estén inscritos <i>al trimestre lectivo</i> . El personal académico... <i>Los trabajadores administrativos</i> deberán presentar el formato correspondiente... <i>Los egresados...</i>
Artículo 22 Para la asignación de cuenta... 2) Se asignarán exclusivamente al personal académico y a <i>las instancias administrativas...</i> 3) En el caso de <i>las instancias administrativas</i> , además deberá contar ...	Artículo 22 Para la asignación de cuenta... 2) Se asignarán exclusivamente al personal académico y a <i>los trabajadores administrativos...</i> 3) En el caso de <i>los trabajadores administrativos</i> , además deberá contar ...

Una vez incorporadas estas precisiones, **por unanimidad**, se aprobó el Capítulo IV.

Capítulo V

Decía:	Se modificó como:
De los servicios de <i>préstamo y asignación de recursos</i> en las salas de usuarios	De los servicios <i>que se ofrecen</i> en las salas de usuarios

Con esta modificación, el Capítulo V se aprobó **por unanimidad**.

Capítulo VI

De los servicios de impresión y digitalización de datos

Decía:	Se modificó como:
Artículo 29 El servicio de impresiones se dará... 1) ...los trabajos deberán ser enviados por los <i>alumnos</i> ... 3)...Para impresiones de matriz de puntos, los <i>alumnos</i> deberán...	Artículo 29 El servicio de impresiones se dará... 1) ...los trabajos deberán ser enviados por los <i>usuarios</i> ... 3)...Para impresiones de matriz de puntos, los <i>usuarios</i> deberán...

Una vez realizadas estas modificaciones, **por unanimidad** fue aprobado el Capítulo VI.

*A las 20:50 horas, habiéndose cumplido tres horas más de trabajo, el Presidente sometió a la consideración del pleno el continuar trabajando por tres horas más, o hasta agotar el Orden del Día; esto último fue aprobado **por unanimidad**.*

Capítulo VII

De los servicios de cursos, asesorías y uso de las aulas equipadas con computadoras

Decía:	Se modificó como:
Artículo 30 Los cursos de <i>actualización</i> se ajustarán a lo siguiente 1) ...la Coordinación de Servicios de Cómputo programará, durante los periodos intertrimestrales, cursos de <i>actualización</i> para docentes...	Artículo 30 Los cursos de <i>capacitación</i> se ajustarán a lo siguiente: 1) ...la Coordinación de Servicios de Cómputo programará, durante los periodos intertrimestrales, cursos de <i>capacitación</i> para docentes...
Artículo 31 ... a) Estas asesorías se proporcionarán en grupos, limitados estos a la capacidad instalada...	Artículo 31 ... a) Estas asesorías se proporcionarán en grupos, limitados a la capacidad instalada...

Con estas modificaciones, el Capítulo VII se aprobó **por unanimidad**.

Capítulo VIII
De los servicios de desarrollo de sistemas y proyectos

Decía:	Se modificó como:
Artículo 33 ...y agilizar las tareas realizadas por <i>las instancias administrativas</i> .	Artículo 33 ...y agilizar las tareas realizadas por <i>los trabajadores administrativos</i> .

Con esta modificación, el Capítulo VIII se aprobó **por unanimidad**.

El Capítulo IX no sufrió modificaciones.

Capítulo X
De las condiciones para la prestación del servicio

Decía:	Se modificó así:
Artículo 39 La CSC tendrá a la vista...	Se corrigió, ya que es el Artículo 38 La CSC tendrá a la vista...
Artículo 43 El personal académico, <i>las instancias administrativas...</i>	Artículo 43 El personal académico, <i>los trabajadores administrativos...</i>
Artículo 46 En caso de que el <i>alumno</i> abandone el equipo...	Artículo 46 En caso de que el <i>usuario</i> abandone el equipo...

Se aprobó el Capítulo X **por unanimidad**, incorporando estas modificaciones.

Capítulo XI
De las quejas y de las medidas administrativas

Decía:	Se modificó como:
Artículo 50 Los usuarios que <i>sean sorprendidos dañando, maltratando, sustrayendo los materiales o utilizando</i> el equipo en forma diferente al servicio solicitado, se les suspenderán de inmediato <i>todos</i> los servicios por tiempo...	Artículo 50 Los usuarios que <i>dañen, maltraten, sustraigan los materiales o utilicen</i> el equipo en forma diferente al servicio solicitado, se les suspenderán de inmediato los servicios <i>relacionados con esta Coordinación</i> por tiempo...

Con esta precisión, el Capítulo XI quedó aprobado **por unanimidad**.

En cuanto a la Introducción, se hicieron las siguientes modificaciones:

Decía:	Se modificó como:
El uso de la informática en el ámbito académico y administrativo ha crecido en forma <i>importante</i> ...	El uso de la informática en el ámbito académico y administrativo ha crecido en forma <i>exponencial</i> ...

Decía:	Se modificó como:
El presente Instructivo incluye nuevos servicios con los que cuenta la Unidad <i>que resultan de las nuevas tecnologías como son:</i>	El presente Instructivo incluye nuevos servicios con los que cuenta la Unidad <i>como son:</i>
V. De los servicios <i>de préstamos y asignación de recursos</i> en las salas de usuarios.	V. De los servicios <i>que se ofrecen</i> en las salas de usuarios.

Luego de realizar estas modificaciones, la **Introducción** fue aprobadas en lo particular **por unanimidad**. Igualmente, **por unanimidad** se aprobó el Transitorio único.

A continuación, el Presidente sometió a la consideración del pleno el segundo punto del Dictamen, relativo a la aprobación del Instructivo de los Servicios de la Coordinación de Servicios de Cómputo; dicho punto se aprobó **por unanimidad**.

ACUERDO 11.03.9.1 Aprobación del Dictamen de la *Comisión de Instructivos*, relativo a la propuesta de aprobación del *Instructivo para los Laboratorios de Docencia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud* y del *Instructivo de Servicios de la Coordinación de Servicios de Cómputo*.

ACUERDO 11.03.9.2 Aprobación del *Instructivo para los Laboratorios de Docencia de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud*.

ACUERDO 11.03.9.3 Aprobación del *Instructivo de Servicios de la Coordinación de Servicios de Cómputo*.

10. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE (ENERO A JUNIO) DEL AÑO 2003.

El Presidente recordó lo establecido al respecto en el Artículo 75 del RIPPPA, en donde se establece que semestralmente las comisiones dictaminadoras divisionales rendirán al Consejo Académico un informe sobre las labores desarrolladas durante ese periodo. En su opinión, el informe presentado por la comisión dictaminadora divisional de CBS, cumplía con lo señalado en el Artículo de referencia; en él se reportan las actividades de los seis primeros meses del presente año y se apega a los datos solicitados.

Asimismo, señaló que los Informes de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales sólo se dan por recibidos.

Respecto a la última parte de este informe, la M.U. Rosa María Nájera dijo que esta era la segunda vez que la comisión dictaminadora se quejaba del espacio donde sesiona. Mencionó que se les había dado un espacio con luz, un archivero y probablemente se les asignaría una computadora en mejores condiciones. Como una posible solución, solicitó la autorización de la Secretaría de la Unidad para que pudieran utilizar, una vez por semana, una sala que se encuentra ubicada en el primer piso, donde hay unos cubículos perfectamente equipados para el personal de CBS.

Por otro lado, aquí se mencionaba que cuando hay más de un candidato para plazas de Ayudante, se le solicita a cada uno de ellos el desarrollo de un tema escrito, así como su réplica oral ante los miembros de la comisión dictaminadora, pero no se menciona en el informe cuáles son los criterios con los que se otorgan estas plazas.

El Presidente señaló que se tomaría en cuenta la sugerencia de la M.U. Nájera para la reubicación de la comisión dictaminadora, como autoridades, no como parte de esta Sesión.

Por otra parte, la Dra. Patricia Alfaro indicó que en la última página, numeral 5, se asienta que: *se detectó que algunos concursantes entregaron documentos alterados...* algo que le parecía sumamente serio en el sentido de que prácticamente estaban diciendo que los concursantes entregaban documentos falsificados.

El Dr. Miguel Ángel Zavala dijo que, dentro de los criterios utilizados, reiteradamente se menciona que uno de ellos fue *el cumplimiento de los requisitos académicos y funciones a realizar*, lo cual no ha sido así, como se verá cuando se aborde el punto de Asuntos Generales, pues no se verifican realmente las funciones a realizar.

Por otro lado, mencionó el caso de que se había dictaminado una plaza en favor de un aspirante que ya tenía un horario dentro de la misma Universidad, cuestión que no fue detectada por la comisión dictaminadora, y señaló que esto trae problemas muy complejos a los encargados de la asignación de docencia.

El Presidente consideró que, aunque podía haber diferencias respecto a la interpretación de los hechos, el informe cumplía con la parte estadística y con todo lo establecido en el Artículo 75 del RPPPA, así como que también se presentaba en tiempo y forma. A su juicio, podría darse por recibido o pedir información adicional y no darlo por recibido, con el agravante de que ya habían cambiado, al menos, dos tercios de los miembros de la comisión dictaminadora divisional; por tanto, sugirió dar por recibido el informe y tratar, por otras vías, de ir conteniendo con las problemáticas planteadas en ese momento.

Hubo consenso por parte del Consejo Académico en dar por recibido el Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, correspondiente al primer semestre del año 2003.

11. ASUNTOS GENERALES.

11.1 Convocatoria para la elección para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área, 2003-2005.

El Secretario hizo del conocimiento de los presentes, que el 17 de septiembre actual, el Comité Electoral del Colegio Académico publicó la Convocatoria del proceso de elección para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área, periodo 2003-2005, cuyo registro ya había iniciado y terminaría el 24 de octubre, y les invitó a participar en el proceso.

11.2 Reemplazo del Representante suplente de los Alumnos del Departamento de Tecnología y Producción

El Secretario informó que el representante suplente de los Alumnos del Departamento de Tecnología y Producción, Julio Alejandro Hernández, había caído en el supuesto de ser reemplazado por haber perdido su calidad de alumno al no estar inscrito en el actual trimestre lectivo.

11.3 Convocatoria para la designación del Jefe del Departamento de Educación y Comunicación.

El Secretario informó sobre la Convocatoria emitida el 22 de septiembre por el Rector de la Unidad, con relación al proceso de designación del Jefe del Departamento de Educación y Comunicación, en virtud de que la gestión de la Lic. Dolly Espínola Frausto, al frente del mismo, concluiría el día 2 de diciembre del presente año.

11.4 Asunto sobre la Convocatoria a Evaluación Curricular EC.X.CBS.c.016.03.

El Secretario dio lectura a un escrito firmado por el Ing. Gerardo Escobar Chanona, dirigido al Rector General, con copia al Consejo Académico, a través del cual refiere algunas situaciones que se presentaron durante el proceso de la evaluación curricular dictaminada a su favor con relación a la plaza EC.X.CBS.c.016.03, convocada por el Departamento de Sistemas Biológicos. *Dicho escrito forma parte integral de la presente Acta.*

Por su parte, el Dr. Miguel Ángel Zavala Sánchez, dio lectura al contenido del oficio DSB.276.03, firmado por él, dirigido al Dr. Luis Mier y Terán Casanueva, Rector General, en donde hace algunas aclaraciones respecto al escrito del Ing. Escobar Chanona. *Este oficio también forma parte integral de la presente Acta y se anexa al final.*

Con relación a este asunto, el Dr. Carlos Rozo opinó que aquí el problema era cómo estaba funcionando la comisión dictaminadora divisional, qué criterios estaba utilizando para dictaminar las plazas, lo cual sí sería injerencia de este órgano colegiado.

El Presidente discrepó de esta opinión argumentando que las comisiones dictaminadoras son autónomas. Dijo que puede buscarse el diálogo con ellos, se le puede pedir que especifiquen sus criterios, pero el Consejo Académico no puede intervenir en su funcionamiento, pues estarían invadiendo facultades de una instancia autónoma.

Opinó que éste no es sólo un problema de las comisiones dictaminadoras, es un problema de interpretación de la misma Comisión Mixta de Vigilancia, CMGVPIPPA, pero también ahí estaban en un proceso de transición respecto a la interpretación de los *currícula* de los aspirantes, por el asunto de las equivalencias a los grados académicos; entonces, insistió, lo que procedería es buscar el diálogo con la comisión dictaminadora y tratar de resolver el problema mediante otros canales.

Por su parte, la Dra. Sonia Comboni opinó que lo que procedería sería mandar estas dos cartas, que finalmente son públicas, a la comisión dictaminadora divisional, para que ellos conocieran lo que estaba pasando con un profesor cuyo perfil no correspondía a la plaza convocada y, por tanto, el ganador no podía asumir la carga de trabajo, lo que finalmente es una consecuencia de la selección que hicieron, para que tuvieran cuidado al dictaminar y evitar problemas posteriores.

El Presidente aceptó la propuesta de la Dra. Comboni, en esos términos.

El Dr. Gustavo Rojas dijo que, al parecer, el problema radica en el perfil de la plaza que elabora el Departamento; ahí es donde tienen que quedar acotados los requisitos del tipo de personal que se busca contratar. Ahora bien, mientras no se modificara el sistema de la dictaminación, opinó que no habría manera de sostener que el dictamen fuera erróneo.

El Dr. Carlos Rozo recordó al pleno que existe una Comisión de este Consejo Académico encargada de revisar el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras divisionales, y comentó que una de sus premisas era, precisamente, que este Consejo Académico pudiera hacerle algunas recomendaciones a las comisiones dictaminadoras; entonces, quizás efectivamente no fuera injerencia de este órgano colegiado, pero sí tenía la responsabilidad de dar algunos lineamientos.

El Secretario señaló que, efectivamente, existe esta Comisión, pero ya estaba firmado el Dictamen que sería presentado a este órgano colegiado; probablemente cuando se presentara, se podrían tomar algunas de las cuestiones que se están planteando; puntualizó que en esta Comisión se hicieron algunos planteamientos, se discutieron ampliamente y se consultaron con el Abogado General, cuya respuesta fue que no se podía ir más allá de lo establecido legalmente.

La M.U. Rosa María Nájera apoyó la idea de hacerle una recomendación a la comisión dictaminadora divisional para que tuviera más cuidado con los cambios que se derivaron de los nuevos reglamentos, en particular, lo relativo al establecimiento de las equivalencias.

El Presidente recordó que en el punto de Asuntos Generales no se pueden tomar acuerdos; sin embargo, se iba a interpretar la inquietud expresada por los consejeros e iba a mandar copia de estas cartas como posición del Rector de esta Unidad, pero igualmente lo podría hacer la jefatura del Departamento de Sistemas Biológicos o la Dirección de la División de CBS.

Con relación a la Comisión *para el análisis de la información sobre el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras divisionales*, el Dr. Carlos Rozo dijo que ésta había tomado una resolución con base en una consulta que se le hizo al Abogado General, como él no estuvo de acuerdo con esa opinión, se comunicó con la abogada que había dado la opinión, quien le dijo que su posición era irrevocable; posteriormente, habló con el Abogado General y le planteó una serie de elementos basados en la Legislación, a lo que le respondió que al parecer los elementos con los cuales se había emitido esa opinión no fueron suficientes y que él estaba dispuesto a conversar con las personas que fuera necesario en la Unidad.

Con relación a esta última información, el Presidente señaló que habría que ver los mecanismos, en su caso, de acuerdo a la opinión formal, por escrito, de la Oficina del Abogado General.

11.6 Comité para organizar los festejos por los 30 años de vida de la Unidad Xochimilco.

La M.U. Rosa María Nájera sugirió se formara una Comisión encargada de organizar los festejos que, con motivo de los primeros 30 años de vida de la Unidad Xochimilco, se realizarían el año próximo. Al respecto, el Presidente respondió que ya se tenía pensado organizar un Comité de la Unidad, no como una Comisión del Consejo Académico, pues ésta tendría que trabajar como reglamentariamente se señala. Indicó que si alguno de los integrantes del Consejo Académico estaba interesado en participar en la organización de dichos festejos, podría integrarse al Comité.

11.7 Homenaje póstumo al Dr. Javier Salazar Resines

El Dr. Gustavo Rojas dio lectura a un texto alusivo al fallecimiento del Dr. Javier Salazar Resines, profesor fundador de la UAM-Azcapotzalco, rindiendo, de esta manera, un homenaje póstumo, además de reconocerle su espíritu innovador y la contribución que el Dr. Salazar Resines tuvo en la construcción universitaria. *Este texto forma parte integral de la presente Acta.*

No habiendo más asuntos generales que tratar, la Sesión 11.03 de este órgano colegiado, concluyó siendo las 22:42 horas del día 24 de septiembre de 2003.

M. EN C. NORBERTO MANJARREZ ALVAREZ
Presidente

DR. CUAUHTÉMOC V. PÉREZ LLANAS
Secretario